

ACTA RESUMIDA DE LA 20a. SESION

Presidente:Sr. SCHÄFER
(Vicepresidente)

(Alemania)

SUMARIO

TEMA 37 DEL PROGRAMA: POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA

TEMA 71 DEL PROGRAMA: COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA UTILIZACION DEL
ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS (continuación)

- a) INFORME DE LA COMISION SOBRE LA UTILIZACION DEL ESPACIO
ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS
- b) APLICACION DE LA RECOMENDACION DE LA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS
NACIONES UNIDAS SOBRE LA UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE
CON FINES PACIFICOS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada
dentro de una semana a contar de la fecha de publicación de la Acta de la Sección de Edición de Documentos Oficiales
oficina DC.2/Ser.2, United Nations Plaza, e incorporarse como exemplar de la acta.

Distr. GENERAL

A/SPC/46/SR.20

12 de noviembre de 1991

ORIGINAL: ESPAÑOL

En ausencia del Presidente, el Sr. Schäfer (Alemania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 37 DEL PROGRAMA: POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA
(A/SPC/46/L.4 y Add.1 a 5)

1. El **PRESIDENTE** dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión accede a las peticiones de audiencia contenidas en los documentos A/SPC/46/L.4 y Add.1 a 5.

2. Así queda acordado.

TEMA 71 DEL PROGRAMA: COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS (continuación) (A/SPC/46/L.11)

- a) INFORME DE LA COMISION SOBRE LA UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS (A/46/20)
- b) APLICACION DE LA RECOMENDACION DE LA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/46/389)

3. El **Sr. TISLER** (Checoslovaquia) dice, refiriéndose a la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que el programa de aplicaciones de la tecnología espacial se ha llevado a cabo con eficacia a pesar de los limitados recursos disponibles. Especialmente dignas de encomio son las actividades de la Subcomisión en materia de becas y servicios de asesoramiento técnico, así como los seminarios y cursos prácticos organizados en cooperación con distintas organizaciones internacionales. Es de suma utilidad el Servicio internacional de información sobre el espacio, que podría ampliarse en el futuro para brindar también información sobre distintos objetos y misiones espaciales y otras cuestiones relacionadas con el espacio ultraterrestre. Asimismo, es necesario encarar la cuestión del medio ambiente espacial. A ese respecto y, a pesar de la resolución 45/72 en que se consideró que la Comisión del Espacio Ultraterrestre podría examinar la cuestión de los desechos espaciales, esa cuestión no figura todavía en el programa de la Subcomisión.

4. En lo que respecta a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, el orador dice que la Subcomisión no llegó a aprobar un conjunto de principios sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, a pesar de que sobre ese tema se estaba próximo a lograr un consenso. Tampoco se hicieron progresos respecto de la definición del espacio ultraterrestre y de la órbita geoestacionaria, debido a la fusión de dos cuestiones distintas en un solo tema del programa.

5. A pesar de que no se logró un consenso sobre todo el conjunto de principios, en la reunión de la Comisión del Espacio Ultraterrestre se

(Sr. Tišler, Checoslovaquia)

aprobaron dos principios adicionales: el principio 8 sobre responsabilidad y el 9 sobre responsabilidad e indemnización. La delegación de Checoslovaquia aprueba la propuesta de volver a convocar al Grupo de Trabajo sobre fuentes de energía nuclear de la Subcomisión para colaborar en la finalización del proyecto de conjunto de principios en la siguiente reunión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

6. Por lo que hace a la urgente cuestión de los desechos espaciales, que aún no ha sido incluida oficialmente en el programa de la Comisión y sus subcomisiones, la Asamblea General podría tener en cuenta las propuestas y expectativas de gran número de delegaciones y solicitar a la Comisión y sus subcomisiones que incluyan la cuestión de los desechos espaciales como tema oficial y urgente de su programa.

7. Si bien no es una potencia espacial, Checoslovaquia ha participado el año pasado en actividades como las investigaciones sobre el espacio ultraterrestre en el Hexagonal, el proyecto internacional multilateral Interball, la cooperación con la Agencia Europea del Espacio y EUMETSAT, en proyectos conjuntos con Italia y Austria y en una reunión conjunta con el UNITAR sobre la aplicación de sistemas geográficos para la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente vivo en Checoslovaquia.

8. Para finalizar, el orador dice que Checoslovaquia está dispuesta a colaborar ampliamente en el intercambio de experiencia respecto de las investigaciones sobre el espacio ultraterrestre y sus beneficios prácticos para todos los Estados.

9. El Sr. MEHRA (India) dice que la India apoya firmemente la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y señala a este respecto que es necesaria una voluntad política a nivel mundial para mantener al espacio ultraterrestre como una zona de paz y contener la carrera de armamentos en el espacio. Es esa la única forma de lograr que toda la humanidad se beneficie de las actividades en el espacio ultraterrestre. Por ese motivo, la India presta especial atención a la utilización de la tecnología espacial en esferas relativas al rápido desarrollo del país y al desarrollo de la necesaria capacidad nacional mediante una apropiada cooperación internacional. De ese modo, la India ha hecho apreciables progresos, a lo largo de los años, y hace uso de varias aplicaciones útiles de la tecnología espacial en esferas como las comunicaciones, la radiodifusión, la educación, la meteorología y la gestión de los recursos naturales.

10. La India lanzó recientemente su segundo satélite de teleobservación, el IRS-1B, a bordo de un cohete soviético Vostok. El satélite ha sido colocado en órbita, a una altura de 904 kilómetros, y su principal finalidad es obtener datos de teleobservación de los recursos naturales, en particular para la gestión de los recursos agrícolas y recursos naturales y la vigilancia de fenómenos naturales. Esos datos se utilizan en diversas aplicaciones, como la previsión de los rendimientos de las cosechas, la vigilancia de las tierras no cultivadas y la identificación de las tierras cultivables, la confección de mapas de lugares apropiados para la explotación de aguas subterráneas, la

(Sr. Mehra, India)

exploración de minerales, la conservación de los recursos forestales, la evaluación de daños producidos por inundaciones, el desarrollo de pesquerías, la identificación de medidas para combatir la sequía, etc.

11. Con respecto del sistema de satélites basados en la órbita geoestacionaria, el satélite de fines múltiples INSAT-1D proporciona apoyo vital para las telecomunicaciones, las transmisiones de televisión, la transmisión de imágenes meteorológicas y la divulgación de datos, el sistema de la red nacional de radiodifusión y los servicios de alerta de desastres. El sistema de satélites de segunda generación de esta serie, el INSAT-II, se está fabricando en la India y se espera lanzar el primero de ellos el año próximo. Prosiguen también los esfuerzos para desarrollar plataformas de lanzamiento apropiadas.

12. Refiriéndose a la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la delegación de la India observa con satisfacción que se han logrado nuevos progresos hacia un entendimiento común respecto de los proyectos de principios relacionados con la utilización segura de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre: los principios relacionados con la "responsabilidad" y la "responsabilidad e indemnización", y sería de desear que en el siguiente período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se llegase a un acuerdo sobre todo el conjunto de principios sobre esa cuestión.

13. La delegación de la India ha señalado anteriormente que, con objeto de lograr la rápida difusión de los beneficios del espacio ultraterrestre a todos los países en desarrollo, es sumamente importante mantener un clima internacional apropiado y elaborar medidas para prestar una mayor asistencia a los países en desarrollo. Para ello, el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial podría desempeñar un papel fundamental. Es necesario asimismo remover los impedimentos a la libre circulación de información técnica y suministrar a los países en desarrollo equipo, tecnologías y materiales de capacitación para distintas aplicaciones con fines pacíficos. A ese respecto, la delegación de la India asigna importancia al nuevo tema del programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en relación con el acceso a los beneficios de las actividades en el espacio ultraterrestre.

14. Respecto del problema de la creciente cantidad de desechos espaciales, la delegación de la India considera que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos debería desempeñar un papel activo, en particular examinando los diversos aspectos internacionales que entraña la cuestión. A este respecto, su delegación apoya el llamado que hace dicha Comisión respecto de nuevas investigaciones, desarrollos tecnológicos e intercambio de información.

15. En lo que respecta a la promoción de la cooperación internacional en materia espacial, la India, atendiendo a las recomendaciones de la UNISPACE-82, acogió y copatrocinó un curso práctico Naciones Unidas-AEE sobre ciencias espaciales básicas, destinado a participantes de las regiones de la CESPAP y la CESPAO. La India también colabora con otros países en desarrollo, compartiendo con éstos experiencias del programa de aplicaciones

(Sr. Mehra, India)

espaciales (SHARES). En septiembre de 1991, se celebraron en la India una reunión de los directores de los centros y programas nacionales de teleobservación de la región de la CESPAP y la octava reunión del Comité Consultivo Intergubernamental.

16. En el contexto del Año Internacional del Espacio que se celebrará en 1992 es alentador observar la conciencia del significado del tema "Misión al planeta Tierra", y cabe esperar que el Año nos acerque a la configuración de una base más sólida para la continua utilización con fines pacíficos del espacio ultraterrestre al servicio de la humanidad. Cabe esperar asimismo que los profundos cambios producidos en la escena mundial, en el breve espacio de un año, den impulso a la rápida iniciación de nuevas medidas encaminadas a mantener al espacio ultraterrestre como zona de paz y contener la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, para la promoción de los objetivos pacíficos de la exploración espacial y la difusión de los beneficios de esa exploración para todos.

17. La Sra. FLORES (Uruguay) dice que el Uruguay reitera una vez más su interés en los trabajos llevados a cabo por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, de la cual es miembro permanente a partir de 1981. Desde hace más de 30 años, la Comisión viene realizando una labor fundamental en la elaboración del derecho espacial, cuyas características más representativas han sido la previsibilidad y la universalidad.

18. En la actualidad, la comunidad internacional cuenta con un marco jurídico para el desarrollo de las actividades espaciales; sin embargo, pese a los logros alcanzados la realidad tiende cada vez más a superar a la normativa vigente y el llevar a cabo un desarrollo progresivo del derecho internacional espacial se presenta hoy como un imperativo.

19. La delegación del Uruguay considera que existen varios temas en los cuales sería conveniente llegar a un acuerdo: la delimitación entre el espacio ultraterrestre y el aéreo, dado el incremento de las actividades espaciales y la necesidad de determinar cuál es el régimen jurídico aplicable a casos concretos; la órbita geoestacionaria, recurso natural limitado y heterogéneo que se encuentra en el espacio ultraterrestre y que participa como tal del carácter de patrimonio común de la humanidad. Si bien todos los integrantes de la comunidad internacional tienen derecho a su utilización, en la práctica, como consecuencia de los requisitos tecnológicos y los altos costos que ello implica, el acceso es limitado.

20. La realización de estudios técnicos, investigación, exploración, explotación y distribución equitativa de los beneficios requiere el concurso de un organismo internacional creado a tales efectos, con el objetivo de lograr el acceso y la utilización de la órbita geoestacionaria por todos los Estados bajo el criterio de la razonabilidad y la equidad.

21. La delegación del Uruguay entiende que el examen de los aspectos jurídicos relacionados con la aplicación del principio de que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre deben realizarse en beneficio e interés

/...

(Sra. Flores, Uruguay)

de todos los Estados teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, gira en torno a la cooperación, la cual debe plasmarse en logros efectivos. Asimismo, es de esperar que a la mayor brevedad se logre un texto definitivo sobre el proyecto de principios relativos a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio.

22. En lo que respecta a las cuestiones relacionadas con la protección del medio ambiente espacial, en particular aquellas que pueden potencialmente afectar al medio ambiente terrestre, la delegación del Uruguay estima que debe atribuirsele especial atención. Concretamente, la delegación del Uruguay considera que debería analizarse la alternativa de elaborar una convención que contemple los problemas de mayor urgencia, como la posibilidad de retiro de los desechos espaciales, haciendo especial énfasis en el establecimiento de normas referentes a la prevención de la contaminación espacial, fijación de estándares ecológicos, y otros aspectos semejantes.

23. Pese a los significativos cambios operados en el escenario mundial, el tema de la desmilitarización del espacio no ha perdido vigencia. La delegación del Uruguay desea reiterar una vez más su preocupación por la necesidad de promover la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, la necesidad de que los avances tecnológicos y la información que pueda recabarse desde el espacio sean puestos al servicio de la humanidad, en especial de los países en desarrollo a través de la puesta en marcha de proyectos conjuntos, de planes de participación, etc.

24. Para finalizar, la oradora dice que la celebración en 1992 del Año Internacional del Espacio, que coincide con el 25º aniversario del Tratado del Espacio y el décimo aniversario de UNISPACE 82 dará con seguridad un nuevo impulso a los objetivos planteados.

25. El Sr. ZAMELS (Argentina) dice que el documento de trabajo A/AC.105/C.2/L.182, presentado, entre otras, por su delegación, sobre los principios relativos a la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos brinda una base concreta para profundizar una temática que se relaciona especialmente con el objeto mismo de la existencia de la Comisión. Por otra parte, en lo que se refiere a la cuestión de la órbita geoestacionaria, el documento oficial de trabajo presentado por varios países que integran el Grupo de los 77 está encaminado a fomentar un examen constructivo y abierto de ese tema. Las delegaciones de Argentina, Australia y Checoslovaquia llamaron la atención a este respecto al tema de la limpieza de la órbita geoestacionaria una vez que se haya acabado la vida útil de los satélites allí emplazados. Con respecto a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, se espera con interés el documento sobre los aspectos jurídicos internacionales relacionados con el funcionamiento futuro de los sistemas aeroespaciales.

26. En relación con el examen de los medios y arbitrios para reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos, el orador opina que éste no sólo debe utilizarse en forma pacífica, sino en provecho y para el desarrollo de

(Sr. Zawals, Argentina)

toda la humanidad. Es necesario, pues, impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y la Comisión puede definir medios y procedimientos que aseguren la utilización del espacio para fines pacíficos.

27. Una mayor interrelación entre todas las partes que tengan intereses opuestos, el intercambio de información y una mayor cooperación constituyen medidas encaminadas a fomentar la confianza. Para ello, dado el carácter complementario de la Comisión y el Comité ad hoc sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, sería muy útil establecer un mecanismo oficial de información entre los Presidentes de ambos órganos, lo que redundaría en la utilización más eficaz de los recursos de la Organización.

28. El orador deplora que todavía no se hayan aplicado en forma adecuada las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE 82) y señala que el Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial no ha sido suficiente, a pesar de su eficacia en la utilización de recursos disponibles. Los países más adelantados desde el punto de vista de la tecnología espacial tienen la responsabilidad de apoyar un programa que es tan significativo para los países en desarrollo.

29. Es de esencial importancia la elaboración progresiva de un ordenamiento jurídico internacional que regule en forma adecuada las actividades espaciales y tenga en cuenta los intereses de todos los países, en particular, los países en desarrollo. Ese ordenamiento debe favorecer la cooperación internacional, el desarrollo de la investigación y la preservación del carácter exclusivamente pacífico de la exploración y utilización del espacio. Al respecto, las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel importante en los planos internacional, regional y subregional facilitando los marcos normativos y los incentivos adecuados.

30. Por último, la delegación de la Argentina expresa su esperanza de que quede aprobado el proyecto de resolución A/SPC/46/L.11.

31. El Sr. ZAHERI (República Islámica del Irán) dice que es de la máxima importancia despertar la conciencia del público sobre los beneficios y ventajas de las diversas aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales. De ahí el interés con que su país aguarda las actividades especiales del Año Internacional del Espacio (1992) con el objeto de promover la comunicación entre las personas, incluidas las autoridades y los encargados de adoptar decisiones. En 1990, la República Islámica del Irán se ocupó del establecimiento de una Agencia Espacial Nacional con miras a coordinar todos los asuntos relacionados con el espacio y su utilización con fines pacíficos. Se creó la Facultad de Ciencias Espaciales y del Aire, que ha de coordinar la labor de investigación más importante y donde se podrán cursar estudios de posgrado en diversas ramas de la ciencia y la tecnología espaciales. Actualmente, varias universidades ofrecen cursos avanzados de comunicación, con especialización en comunicación por satélite.

(Sr. Zaheri, República Islámica del Irán)

32. La República Islámica del Irán está dispuesta a acoger un Centro Regional de Educación en Ciencia y Tecnología Espaciales que beneficiará, en particular, a los países en desarrollo. En los últimos años, se celebraron muchos seminarios técnicos y cursos prácticos que abarcaron los últimos adelantos en materia de comunicación por satélite y se comenzó a aplicar esa tecnología en el país. Se ha utilizado la tecnología de terminales de abertura muy pequeña (VSAT) en las regiones más remotas del país y los transpondedores de la INTELSAT para el seguimiento espacial de los servicios nacionales e internacionales de comunicación por satélite. También se ha planificado cuidadosamente la creación y aplicación del sistema nacional de red de satélites.

33. El Año Internacional del Espacio será también una oportunidad propicia para evaluar los resultados de la aplicación de las recomendaciones y directrices de la Conferencia UNISPACE 82, habida cuenta de la inquietud que suscita ese tema, cuya evolución debería vigilar el Grupo de Trabajo Plenario.

34. La República Islámica del Irán, país que ha sufrido graves terremotos, ha seguido con interés los trabajos de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO), en especial en lo que atañe a las comunicaciones, y ha comprobado directamente la importancia de establecer líneas iniciales de comunicación durante las primeras horas de las actividades de rescate. Por ello, respalda plenamente las recomendaciones de la Conferencia internacional sobre comunicaciones en materia de desastres de la UNDRO, de 1990, así como la convocatoria de una conferencia en 1993 para negociar un convenio intergubernamental sobre comunicaciones en casos de desastre. Deberían organizarse más seminarios y cursos prácticos encaminados a proporcionar información completa acerca de los aspectos científicos y tecnológicos de la prevención de los desastres y la mejor aplicación que se puede dar a la tecnología espacial para reducir los daños al mínimo. Es alentador observar que en 1992 se realizarán varios seminarios sobre ese tema.

35. En relación con la necesidad de que los países en desarrollo tengan fácil acceso a la información por teleobservación, el Irán comparte la opinión de que la comercialización cada vez mayor de esas actividades unida a sus altos costos, constituye un impedimento para la utilización de esa tecnología con fines pacíficos. Como cuestión de principio, el Irán opina que todas las actividades espaciales y las relacionadas con el espacio han de gestionarse y realizarse de modo de proteger los intereses de otros países. Al respecto, ha de prestarse una atención especial a la utilización de las fuentes de energía nuclear, lo que debería constituir un tema importante en el siguiente período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en 1992. Por otra parte, la coordinación de actividades entre la Conferencia de Desarme y la Comisión es fundamental para impedir que el espacio ultraterrestre se utilice con fines militares. La atmósfera y el espacio ultraterrestre, incluida la órbita geoestacionaria, son recursos naturales otorgados por Dios que deben mantenerse limpios y utilizarse de un modo equitativo para toda la humanidad.

(Sr. Zaheri, República Islámica del Irán)

36. Por último, el orador pide la cooperación de todos los países, desarrollados y en desarrollo, con miras a lograr que la ciencia y la tecnología espaciales y demás actividades conexas se apliquen con fines pacíficos no sólo a las comunicaciones, sino también a la medicina, la agricultura y la protección del medio ambiente.

37. El Sr. JOEDO (Indonesia) dice que la desmilitarización del espacio ultraterrestre es una condición esencial para una cooperación fructífera. A este respecto, sin negar la competencia de la Comisión en cuanto a identificar los aspectos en que el espacio ultraterrestre se puede utilizar con fines pacíficos, Indonesia considera que la Conferencia de Desarme tiene la responsabilidad primordial de los aspectos relacionados con la paz y la seguridad. Indonesia apoya la idea de establecer una relación de trabajo entre ambos organismos.

38. Es fundamental hacer hincapié en la relación entre la paz, el desarme y la protección del medio ambiente, ya que la utilización del espacio ultraterrestre con fines no pacíficos no sólo pone en peligro la paz y la cooperación, sino también tiene consecuencias negativas muy graves para el medio ambiente espacial. Todos los Estados que participan en las actividades espaciales deberían tomar las medidas de precaución necesarias, ya que la contaminación del espacio ultraterrestre es uno de los problemas más cruciales que hoy enfrenta la humanidad.

39. Indonesia acoge con beneplácito el carácter prioritario que se ha asignado al tema de la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia UNISPACE 82 y el restablecimiento de su grupo de trabajo, lo que es particularmente necesario en el marco del Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial. Comparte la preocupación de otros países en desarrollo acerca de la carencia de recursos financieros para aplicar esas recomendaciones, ya que atribuye una gran importancia a los cursos prácticos, los programas de formación y los seminarios organizados por la Conferencia para asistir a los países en desarrollo. Recientemente, participó en un curso práctico sobre ciencia espacial elemental organizado conjuntamente por la División de Asuntos Espaciales de la Secretaría de las Naciones Unidas y la Agencia Espacial Europea (AEE) en la India. En los últimos años, participó en el sistema de comunicaciones por satélite PALAPA y contribuyó considerablemente a las actividades de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) para promover la cooperación regional.

40. Es alentador observar que en el marco del Año Internacional del Espacio se han proyectado muchas actividades en las que colaborarán diversas organizaciones internacionales, como el Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR), la Federación Internacional de Astronáutica (FIA), la Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación (ISPRS) y el Foro de Organismos Espaciales para el Año Internacional del Espacio (SAFISY). Esas actividades podrían complementar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medic Ambiente y el Desarrollo en relación con la utilización de la tecnología para el estudio y la vigilancia del medio ambiente mundial.

(Sr. Joedo, Indonesia)

41. El orador destaca la importancia que tiene la definición del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria. A su juicio, ambos temas están estrechamente vinculados por su naturaleza misma y requieren un régimen sui géneris, habida cuenta de que la órbita se está saturando cada vez más, incluso antes de que los países en desarrollo hayan logrado la capacidad necesaria para utilizarla. La Comisión debe proseguir sus debates hasta obtener una solución aceptable para todos que tenga en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo y los derechos de preferencia de los países ecuatoriales.

42. En lo que atañe a la teleobservación, el orador hace hincapié en la importancia de garantizar la continuidad y la complementariedad de los sistemas y de promover la cooperación entre los usuarios y quienes se encargan del funcionamiento de los satélites y las estaciones terrestres. Es urgentemente necesario aumentar la participación de los países en desarrollo y, al mismo tiempo, reducir las tarifas de acceso a la información; de esa forma, toda la humanidad podrá beneficiarse plenamente. Indonesia ha creado varios centros educativos y de capacitación en apoyo a las investigaciones espaciales, ha construido laboratorios e instalaciones y aumentado su capacidad de recibir datos de los sistemas LANDSAT y SPOT.

43. La delegación de Indonesia se complace en observar que la Subcomisión seguirá examinando el tema de la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, ya que le preocupa el peligro que entraña el reingreso de satélites accionados por energía nuclear y sus desechos. Por otra parte, acoge con beneplácito el consenso logrado en relación con los dos proyectos de principios concernientes a las responsabilidades e indemnizaciones.

44. Habida cuenta del estudio preparado por la División de Asuntos Espaciales sobre los beneficios derivados de la tecnología espacial, Indonesia cree que las Naciones Unidas han de desempeñar la función esencial de promover una participación más amplia de todos los países en esos beneficios, y expresa su esperanza de que el grupo de trabajo pertinente continúe sus deliberaciones durante el período de sesiones siguiente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos con el objeto de formular proyectos de principios basados en las necesidades e intereses especiales de los países en desarrollo. Han de aprovecharse los resultados logrados hasta el momento para fortalecer la cooperación en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos según las necesidades y aspiraciones de la humanidad en general.

45. La Sra. DAPUL (Filipinas) dice que su país rechaza categóricamente la militarización del espacio ultraterrestre. Considera por otra parte que la Comisión sobre el Espacio Ultraterrestre puede complementar la labor realizada por otros órganos de las Naciones Unidas, tales como la Conferencia de Desarme, para impedir esa militarización con sus aportaciones a los debates y las negociaciones en curso.

46. Aunque la cooperación entre países con acceso al espacio ultraterrestre continúa aumentando, apenas se hace referencia a la cooperación con los países que no tienen acceso al espacio ultraterrestre, fuera de los programas

/...

(Sra. Dapul, Filipinas)

patrocinados por las Naciones Unidas. Es verdad que se han aplicado varias de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, entre las que cabe citar la expansión nacional y regional de los bancos de datos, el establecimiento del Servicio Internacional de Información sobre el Espacio, estudios sobre control meteorológico y otros. Pero todo esto no satisface las expectativas depositadas en la tecnología espacial por los pueblos de las sociedades en desarrollo.

47. La falta de financiación para aplicar las recomendaciones y ejecutar las actividades y los programas de la UNISPACE-82 constituye un obstáculo importante para aumentar la cooperación internacional en el espacio ultraterrestre, pero no son el único obstáculo, ni siquiera el más importante. Lo que ocurre es que las naciones que tienen acceso al espacio y están en condiciones de aumentar la cooperación aparentemente no tienen ni el deseo ni la voluntad de cambiar el statu quo. Ahora bien, las Potencias espaciales, que también son países desarrollados, tienen un interés especial en asegurar la viabilidad del planeta, cuyos problemas físicos están asociados al subdesarrollo. Las aplicaciones espaciales pueden contribuir a solucionar problemas ambientales que, como se sabe, no respetan fronteras. Por consiguiente, la Comisión sobre el Espacio Ultraterrestre debe considerar el programa de cooperación internacional en el espacio como cuestión prioritaria y de suma urgencia.

48. La delegación de Filipinas reitera la importancia de seguir realizando actividades para garantizar la continuidad y compatibilidad de los sistemas de teleobservación y expresa su preocupación por la comercialización de dichas actividades. El elevado precio del acceso a los datos obtenidos mediante la teleobservación dificulta su utilización por parte de los países en desarrollo, lo que preocupa particularmente a Filipinas, que está expuesta a los desastres naturales y depende considerablemente de esa tecnología.

49. Filipinas comparte la preocupación internacional sobre los peligros que plantea para el hombre y el medio ambiente el reingreso no previsto en la atmósfera terrestre de objetos espaciales averiados con fuentes de energía nuclear a bordo. La delegación de Filipinas toma nota con satisfacción del hecho de que la Comisión pudo llegar a un consenso sobre el texto de dos proyectos de principio relacionados con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. La oradora cita el proyecto de principio 8 relativo a la responsabilidad y el proyecto de principio 9 relativo a la responsabilidad e indemnización y espera que el conjunto de proyectos de principio se finalice pronto.

50. En lo que respecta a los desechos espaciales, las consecuencias para los ambientes terrestre y espacial de una posible colisión entre aeronaves espaciales tripuladas y desechos espaciales serían abrumadoras. Por lo tanto, la delegación de Filipinas conviene en la necesidad de seguir realizando investigaciones sobre los desechos espaciales a fin de elaborar o mejorar la tecnología necesaria para la vigilancia de esos desechos y recopilar y difundir datos sobre el tema.

/...

(Sra. Dapul, Filipinas)

51. Habida cuenta de las notables diferencias entre el adelanto de la tecnología espacial y la elaboración de leyes que rijan su utilización, la delegación de Filipinas considera que ha llegado el momento de perfeccionar las normas del derecho espacial. Al respecto, Filipinas asigna importancia a la aplicación del principio de que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre deben realizarse para beneficio e interés de todos los Estados. Como patrocinadora del documento de trabajo que contiene los proyectos de principio al respecto, la delegación de Filipinas expresa la esperanza de que comiencen las labores sustantivas sobre ese tema en un grupo de trabajo debidamente constituido.

Examen del proyecto de resolución A/SPC/46/L.11

52. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión decide aprobar el proyecto de resolución A/SPC/46/L.11, presentado por el representante de Austria el 7 de noviembre.

53. Así queda acordado.

Consecuencias que para el presupuesto por programas tiene el proyecto de resolución aprobado por la Comisión

54. El PRESIDENTE, refiriéndose a las consecuencias que para el presupuesto por programas tiene el proyecto de resolución contenido en el documento A/SPC/46/L.11, dice que la División de Planificación de Programas y Presupuestos ha informado a la Comisión de que el proyecto de resolución A/SPC/46/L.11, titulado "Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos", contiene diversos párrafos dispositivos relacionados con el programa de trabajo en la esfera del espacio ultraterrestre. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, en la subsección b) (Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos) de la sección 3 (Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad), se han previsto, entre otras cosas, apoyo sustantivo de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y sus órganos subsidiarios, actividades de capacitación, estudios técnicos internacionales y servicios de información espacial. Asimismo, en el subprograma 4 (Servicios jurídicos de carácter general a los órganos y programas de las Naciones Unidas) de la sección 9 (Actividades jurídicas), se prevé apoyo sustantivo de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, sus grupos de trabajo y sus grupos especiales de trabajo. En consecuencia, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/SPC/46/L.11, no se prevén consecuencias para el presupuesto por programas. De no haber objeciones, considerará que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

55. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución A/SPC/46/L.11.

56. El PRESIDENTE anuncia que la Comisión ha concluido así su examen del tema 71.

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.